

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 88
CORDOBA, (R.A.) LUNES 12 DE MAYO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SAN MARCOS SUD - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. B. Ville, autos "Municipalidad de San Marcos Sud c/ Feliciano Collado - Dda. Ejec." Mart. Lucía Rossi MP. 01-991, el 16/5/008 a las 10 hs. Sala Rem. Juzg., de Paz de San Marcos Sud, el sigte. Fracc. Terr. Ubicado en Mza. 8, al S. Vía Férrea de San Marcos Sud, Pnía. Bell Ville, Dpto. Unión (Cba.), desig. Solares 5 y 6 fte. s/ calles Bv. Córdoba, Callejuela Belgrano y Progreso, Sup. 1980 mts2. Inscripto en Folio 982 año 1933. Mej.: terreno baldío. Ocup.: s/ ocup. conf. const. cond. de vta. c/ base imp. \$ 265.- mejor postor, din. Ctdo. 20% a cta. en acto remate más com. Mart. 80% resto al aprob. la sub. (Art. 589 CPC). Posturas min. no inferior a \$ 100.- Se exigirá en el momento de suscribir el acta la constitución del domicilio de quien/es resulten compradores y su condición frente al IVA con el respectivo N° de CUIT o CUIL. Compra en comisión, nombre documento y domicilio del comitente y aceptar compra en 3 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. Si día indic. p/ sub. result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Grav.: los de autos. Títulos: (Art. 599 del CPC). Por el presente se notifica al dem. Reb. Sr. Feliciano Collado. Inf. Mart. Marcos Juárez N° 658 - B. Ville, Cba. Tel. 03534-15586473. Of. 05/05/008. Dra. Liliana Miret de Saule - Sec.

N° 10140 - \$ 46.-

Ord. Juez 1ra. Inst. y 33° Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. N° 6, autos "Tonnelier, Alicia María - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 518309/36), Mart. Víctor Hugo Bailotti, MP. 01-09, domic. 9 de Julio 687, 5° "A" rematará 16/5/2008 a las 11,00 hs. Sala Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 262 - Cba.), el sig. Inmueble: Lote de terreno: ubic. En Ped. Calera Norte, Cnia. San Isidro, Saldán, Dpto. Capital, desig. lote 8, mide: 15 mts. de fte. por 35 mts. de fdo., sup. 529,50 ms2, linda: al N.E. calle Tucumán al S.O. fdo. Lote 111, al S.E. lote 9, al N.O. Lote 7, Plano 65.313". Mat. N° 149.493 Capital (11). Conf. Constatación: lote de terr. Baldío, libre ocupantes y/o cosas, sin ningún cerramiento, ubic. En calle Vulcán s/n°, entre N° 7565 y 7535, 4° lote desde calle Chacal, calle de pavimento, aprox. 120 mts, Avda. Donato Alvarez, c/ todos los servicios, menos cloacas. Condiciones: saldrá por la base imponible (\$ 1.805) 2/3 partes (\$ 1.203) o sin base. Incrém. Post. Mínima \$ 1.000.- Pago: 20% en conc. seña y a cuenta precio, con Más IVA si corresp. y com. ley mart. mismo acto (5% en efvo), contado o cheque certificado o de mostrador ord. Síndico, saldo

48 hs. notif. Aprob. subasta, bajo aperc. Art. 589 1° Parte CPCC. Si excede 30 días, abonará saldo más tasa pasiva e int. 2% mensual. Compra en comisión Art. 586 CPC. Adquir. Deberá constituir dom. Radio 30 cuadras Trib. No se aceptarán cesiones corresp. adquisición por subasta, siendo condición esencial de venta. Exhibición: 14 y 15/5/2008, 14 a 17 hs. Informes: Tel. 4114689 - 155949710. Of. 8/5/2008. Fdo.: Dr. Hugo Horacio Beltramone - Sec. 5 días - 10310 - 16/5/2008 - \$ 300.-

O.J. 10° C.C. en autos "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Olivares Nancy Noemí y Otros - Ejecución Hipotecaria Cuerpo de Ejecución de Sentencia (Expte. 1104242/36)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Bolívar 319 Cba., rematará el 14/05/08, a las 11.00 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba., Inmueble a nom. de Olivares Nancy Noemí, Olivares Jorge Oscar y Olivares Martín Andrés, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 475.627 Capital (11). Se describe como Lote de Terreno: ubicado en Villa El Libertador; Dpto. Capital, desig. lote Once; manz Diez, mide: 10 ms de fte. Al E.; por 25m de fdo.; Sup. 250 m.2; linda al N., c/ lote 12; al S., c/ lote 10; al E. c/ calle Congreso; y al O., c/ lote 40. Dista 10m., según la Municipalidad de la calle pública situada al N.- Base \$ 25.239.- Post. Mín.: \$ 1.000. ocupado por demandados. Cond.: Din. Efec. mej. post., deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más com. martillero (3%) más IVA s/ comisión, saldo a la aprob. Pasados 30 días de la subasta saldo más interés Tasa Pasiva BCRA. No procede compra en comisión (art. 3936 inc. "c" CC). Grav. Surgen de Inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Ubicación: en calle Congreso N° 5612 de Barrio Villa El Libertador, Cdad. de Cba.- Living - 2 Dormit. - 3 Baños - 2 Coc. Comedor - Patio - Garaje. Inf. Mart. Te. (0351) 4113553 o 155-520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo. Dra. Romero de Manca, Secretaria. Córdoba 8/05/08.-

3 días - 10364 - 14/05/2008 - \$ 144.-

O. Juez 5° C.C. "Floridia Mirta Susana c/ Ramallo Roberto Gabriel - PVE - Alquileres (Ex. 578750/36)", Mart. Gatti, M. 01-553, dom. Gral. Paz 81, P.7, Of.8, remat. 15/05/08, 11 hs., Sala Rtes. TSJ (A. M. Bas 262): Inmueble en Sor Juana Inés de la Cruz N° 280/284 B° Los Gigantes, Dpto. Capital, desig. lote 3, mz. 78, sup. 250 m2, insc. RGP. matrícula 210.053 (11) a nomb. de Blanca Noemí Cáceres. Ocupado: por propietaria e hija. Con Mejoras. Cond.: base \$ 6.921, mejor postor, dinero cdo., comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea,

constituir domicilio y abonar 20% pcio. y comis. mart. (3%) saldo aprob. subasta. Subasta no aprobada pasados 30 días, no habiéndose consignado el saldo del precio por parte del comprador y la demora le fuera imputable, se aplicarán intereses sobre el saldo de precio, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 589 del CPCC. Compra en comisión: art. 586 CPC. Post. Mín.: \$ 300. Títulos: art. 599 CPC. Gravámenes: art. 600 CPC. Informes: al mart. 4246323. Ed. "L.V.D.I." Of. 09/05/08.-

4 días - 10371 - 15/05/2008 - \$ 144.-

ORDOÑEZ - O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. B. Ville Secr. Dr. Mario Maujo autos "Municipalidad de Ordóñez c/ Santiago Arriola y/o sus Sucesores" - Ejecutivo", el Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. en Pje. Bujados N° 124 de B. Ville Tel. 03534-15596185, rematará sede Juzgado de Paz de Ordóñez, día 14/5/2008 a las 10,00 hs. en caso de feriado o ante imp. del Tribunal día hábil inmediato al señalado: a) Lote de terreno parte de la quinta N° 39 del plano del pueblo Gral. Ordóñez, Pedanía B. Ville Dpto. Unión, Pcia. Cba., midiendo 107,50 mts. frente a calle 20, por 93,02 mts. de fondo, sup. 1 Ha, linda por el N. y E. c/ más terreno de la misma quinta, al S. c/ la Calle N° 13 y por el O. c/ calle 20. Inscripto en Matrícula 1063278. Base: (\$ 576). Post. Mín.: (\$ 100). Cond. Venta: Ctdo. Efect. o cheque cert. 20% del precio más comis. de ley al martillero, en el acto de la subasta, resto aprobación. Edic. (3) días en BOLETÍN OFICIAL y diario Elec.. Exhib. Bienes: L. a V. previa consulta al Mart. est. ocup. s. ocupantes B. Ville. 21/4/2008. Mario A. Maujo - Sec.

3 días - 10128 - 14/5/2008 - \$ 108.-

O. Juzg. C. y Com. 15° Nom., autos "Gómez Mariano Arnaldo c/ Cisneros Federico Ysaac - Ejecutivo por Cobro de CH/ Letras o Pagarés - Expte. 1314363/36", el Mart. Rubén D. Caporusso, MP: 01-1385, c/ dom. en Pje. Santo Tomas 375, Cba., rematará el 14/5/2008, 10,30 hs. Sala de Rem. del P. Jud. (A. M. Bas 262) automotor marca GMC Chevette Mod. 5C11JP, sedán 2 ptas, dominio RCZ-640, motor N° 2JJ02MC65984, chasis N° 9BG-TC11JPNC105357, año 1993, con GNC, a nombre de Cisneros Federico Ysaac. Condición: sin base, dinero de contado, al mejor postor, debiendo el comp. abonar en acto 20% del precio + comis. de ley al mart., saldo al aprob. la subasta, Post. Mín.: \$ 500.- Compra en com. Art. 586 del C. de P.C. autorizase al Mart. actuante a excluir de la Sala y requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de disturbio durante la realización del acto. Ver: Pje. Agustín Pérez 98, B° Independencia, días 12 y 13 de Mayo de 2008, de 15 hs. a 17 hs. Inf. Al Mart. 155747836. Of. 2/5/2008. Fdo.: Dra. Lemhofer

Lilia Erna - Sec.

3 días - 10290 - 14/5/2008 - \$ 144.-

CAÑADA DEL SAUCE - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, por la Secretaría N° 16 a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, comunica por dos días en los autos "El Refugio Cia. de Seguros S.A. s/ Liq. Forzosa (Cañada del Sauce) s/ Inc. Realización de Inmueble sito en el Departamento de Calamuchita (Prov. de Córdoba)" Expte. 55588 que el martillero Gastón Labordette (CUIT N° 20-04416905-4) rematará el 27 de Mayo de 2008, a las 11,30 hs. en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 un inmueble sito en la Pcia. de Córdoba, departamento de Calamuchita, Pedanía Cañada de Alvarez, comuna Cañada del Sauce, se trata de un loteo aprobado, siendo un total de 1832 lotes de terreno, con una superficie total de 98 Has 53 ca, con una superficie promedio de cada lote de 537,87 ms2. Se accede saliendo de la localidad de Berrotarán por la calle Rogelio Martínez, se continúa un pavimento hasta un cruce que se bifurca, señalando hacia la derecha "La Cruz Embalse" y hacia la izquierda "Río Los Sauces" esto es a 20 Km. de Berrotarán. Desde aquí se toma por un deteriorado y rípido camino de tierra, que se recorre por 39,50 Km., para ingresar a la Comuna Cañada del Sauce. Se trata de terrenos en la ladera de cerros de baja altura, con pocas calles existentes, tierras áridas y quebradas, con bastante inclinación en algunos casos, en la zona baja corre el río Los Sauces, el mismo tiene un puente que permite cruzar a la otra orilla. En el supuesto de haber terrenos ocupados, el Tribunal ha ordenado que los ocupantes deberán desalojarlos dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de disponer su inmediato lanzamiento por la fuerza pública. Dada la cantidad de lotes, para consultar la nomenclatura catastral de los mismos, dirigirse al expediente y/o al sitio "rematexremate.com". Condiciones de venta: Base \$ 1.050.000.- Seña 30%, comisión 3% + IVA, reposición fiscal del boleto dos por mil (2,00‰); Tasa CSJN 0,25% en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 CP. Se prohíbe la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. El comprador abonará la totalidad de los impuestos propios de la venta y los gastos de escrituración. Los gravámenes por impuestos, tasas y contribuciones especiales devengados por los inmuebles antes de la declaración de la quiebra

deben ser verificados en los términos de la LC: 32 y s.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes objetos de esta subasta, constituirán gastos del concurso en los términos de la LC: 240 y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. El comprador debe tomar posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. El martillero atenderá a los interesados en el Hotel CO.RA.SO de la localidad de Berrotarán, los días 16 y 17 de Mayo de 2008, de 10 a 16 hs. Informes (011) 4372-9616. Buenos Aires, 23 de Abril de 2008. María Gabriela Dall'Asta - Secretaria.

2 días - 10175 - 13/5/2008 - \$ 204.-

O. J. Fed. N° 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Canteras Robe S.R.L. s/ Ejec. Fiscal" (Expte. N° 1436-A-04), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 16/5/08 a las 10 hs. en Sec. Fisc. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 8°, los sig. Inm. Folio 996 año: 1994 Campo 60 Ha 3447,96 ms2 en El Manzano desoc. Base: \$ 173.437,30. Cond. 20% din. de ctdo. al mejor postor en conc. de seña más comis. de ley al mart. Fdo.: Dr. Ordóñez, Alfredo Horacio. Edic: La Voz. Dra. Laura Lozada - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 10154 - 13/5/2008 - \$ 36.-

COLONIA BISMARCK - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Bell Ville (Cba.), Sec. Dr. Maujo, autos "Munic. Colonia Bismarck c/ Germena Olmos de Olmos - Ejec." (M-165-02) Mart. Martha Barbero (MP. 01-1152) rematará 16 Mayo 2008, 10 hs. Juzg. Paz Colonia Bismarck; lo sig. "Frac. Terreno pte. Lote letra D, manz. Cinco pueblo Colonia Bismarck, sup. 1100 mts2" dominio: Nom. Olmos de Olmos Germana, D° 25026, F° 29418, T° 118, A° 1945. Edific. y desoc. Base: \$ 467,00 (BI). Condiciones: dinero efvo. o cheque cert., con 20% seña en acto remate más comis. Ley mart. saldo aprob. sub. cond. det. Art. 589 CPC a cuyo fin fijase tasa int. 4% men. acum.. Post. Mínima \$ 100,00. Hágase saber al comp. que en el sup. de adq. en comisión deberá manif. Momento sub. nombre, doc. ident. y dom. de la pers. para la que adq., debiendo este último ratificar cpra. y const. domic. term. 5 bajo aperc. adjud. comisionado. Si día fijado result. inhábil a ante impos. Trib., subasta se efect. igual lugar y hora día hábil inmediato sig. Señalado. Títulos: Deberán conf. con las const. que exp. tribunal (Art. 599 CPC). Gravámenes: los que surjan de autos. Informes: Martillero Bvar. Ascasubi 522 - Bell Ville - Tel. 03534-425927 Cel. 03534-15592414. Dr. Mario A. Maujo - Sec. Ofic.. 17 de Abril de 2008.

2 días - 9895 - 13/5/2008 - \$ 96.-

MORRISON - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. B. Ville, autos "Municipalidad de Morrison c/ María Jara de Visconti - D. Ejec." 35-M-06, Mart. Bajamich, 01-151, rtará 14/5/2008, 10,30 hs. Sede Juzg. de Paz Morrison, lo sgte.: fracción de terreno ubic. en el pueblo Morrison, Pña. B. Ville, Unión - Cba., pte. Mzna. 24, mide 15 m. 20 cm. de fte. por 60 ms. fondo, sup. 912 ms2, lindando: N. c/ de José Actis; S. c/ Bv. Sta Fe; E. c/ Pedro Marcera, y O. c/ Benito Sánchez. D° a nombre de María Jara de Visconti, F° 1448/1928, Cta. 3603-0285751/2, N. Cat. 23-01-01-088-007; s/ mej. y sin ocup. s/ const. Fs. 47/8) Base: \$ 95.- (B.I. fs. 41) Cond.: comp. Abonará acto sub. 20% de su compra en d. en efect. o cheque cert., más com. Ley Mart. e IVA de corresp., saldo al aprob. la misma (Art. 589

CPC); Incrém. Mín. Post. no inf. 1% base (Art. 579 CPC); compra en com. (Art. 586 CPC). Títulos: Art. 599 CPC. Gravám: s/ Inf. Reg. si por razones de f. mayor impos. Trib. o el día fijado resultará inhábil, la sub. se realizará en igual lugar y hora día hábil sgte. Inf. Mart. Vieytes 251 - 155-88339, B. Ville. Se notifica en este acto a la demandada rebelde, María Jara de Visconti. Dr. Carlos R. Costamagna - Sec. Of. 30/4/2008.

N° 10309 - \$ 36.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Aguirre, Jorgelina Desiréé c/ Sucesores de Jorge Aníbal Matesan- Filiación Post Mortem", cita y emplaza a Sucesores y/o herederos del Sr. Jorge Aníbal Matesan para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la nueva audiencia fijada a los fines prevista por el art. 60 de la ley 7676 para el día 28 de Junio del corriente año, a las 10:00 horas con media hora de tolerancia, a la que deben comparecer personalmente las partes, con abogado patrocinante bajo apercibimiento de tenerlo por desistido al actor y de rebeldía al demandado (art. 61 del mismo cuerpo legal). Fdo.: Nora Alonso, Juez. Silvia G. Iturrieta de Scavuzzo, secretaria. Córdoba, 18 de abril de 2008.

5 días - 9382 - 16/5/2008 - s/c.

CITACIONES

La Señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gauna Manuel Calixto y Otros s/ Ejecutivo fiscal (1187883/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de diciembre de 2007. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C. C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo.: Nestor Luis Zabala. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Gauna, Manuel Calixto, Gauna Héctor Omar, Gauna, Nestor Hugo y Gauna, María Cristina para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9097 - 16/5/2008 - \$ 46,50.

La Señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ I.M.I. Sur S.A. s/ Ejecutivo fiscal (710442/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de febrero de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C. C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Fdo.: Nestor Luis Zabala. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada I.M.I. SUR S.A. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9100 - 16/5/2008 - \$ 46,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos Dirección Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bovone Fernando s/ Ejecutivo fiscal (752411/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2008. Publíquese edictos a los fines peticionados con las previsiones de los arts. 4 de la Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Sandra Ruth Todjababian de Manoukian. Secretaria. Otro decreto: Córdoba, veintiocho (28) de junio de 2008. Por constituido nuevo domicilio legal, con noticia... Fdo.: Sandra Ruth Todjababian de Manoukian. Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Bovone, Fernando para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9101 - 16/5/2008 - \$ 50,50.

La Señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pacheco Carlos Daniel s/ Ejecutivo fiscal (1127549/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, once (11) de febrero de 2008. Agréguese la cedula de notificación sin diligenciar acompañada. Téngase presente. Atento lo solicitado, cítese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C. C. y 4° de la ley 9024, Fdo.: Nestor Luis Zabala. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Pacheco, Carlos Daniel para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9102 - 16/5/2008 - \$ 42,50.

La Señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sandin Manuel Martín s/ Ejecutivo fiscal (709154/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de febrero de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C. C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Fdo.: Nestor Luis Zabala. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Sandin, Manuel Martín para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que conforme el art. 89 del CPCC se ha constituido nuevo domicilio procesal en calle Montevideo 281 1° Piso Dpto. C de esta ciudad.

5 días - 9103 - 16/5/2008 - \$ 50,50.

La Señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vettori Enrique s/ Ejecutivo fiscal (1000168/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de febrero de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C. C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Fdo.: Nestor Luis Zabala. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Vettori, Enrique para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9104 - 16/5/2008 - \$ 50,50.

La Señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ San Pablo S R L s/ Ejecutivo fiscal (1189847/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de febrero de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C. C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Fdo.: Nestor Luis Zabala. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada San Pablo S R L para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9105 - 16/5/2008 - \$ 42,50.

La Señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mirizio e Hijos s/ Ejecutivo fiscal (711342/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de febrero de 2008. Por constituido el nuevo domicilio procesal. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C. C. y 4° de la ley 9024. Fdo.: Nestor Luis Zabala. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Mirizio E Hijos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9106 - 16/5/2008 - \$ 42,50.

La Señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Esur Saic s/ Ejecutivo fiscal (1189831/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de febrero de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término

de comparendo, el que será de veinte días.. Fdo.: Nestor Luis Zabala. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Esur Saic para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9107 - 16/5/2008 - \$42,50.

La Señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ferreras Jorge Augusto y Otros s/ Ejecutivo fiscal (1187864/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de febrero de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.. Fdo.: Nestor Luis Zabala. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Ferreras, Jorge Augusto, Pascualini, Eduardo Enrique, Graffi, Hugo Roberto y Spillmann, Heidi Ingrid para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9108 - 16/5/2008 - \$46,50.

La Señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Navarro Juan Carlos s/ Ejecutivo fiscal (1189836/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de febrero de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.. Fdo.: Nestor Luis Zabala. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Navarro, Juan Carlos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9109 - 16/5/2008 - \$42,50.

La Señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba. Hace saber a Usted que en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gómez Alejandro Fabián s/ Ejecutivo fiscal (1189808/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 8 de febrero de 2008. Por constituido el nuevo domicilio procesal. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C. P. C. C. y 4º de la ley 9024. Fdo.: Nestor Luis Zabala. Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Gómez, Alejandro Fabián para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9110 - 16/5/2008 - \$42,50.

En autos: Peñalosa Roberto Antonio c/ Construcciones Metalúrgicas S. H. y/u Otros. Haberes. Indemnización", que se tramitan por ante esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Eduardo Oyola, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 16 de Abril de 2008. Téngase presente los nuevos domicilios denunciados. Atento lo manifestado por el Letrado Guillermo L. Camps y a lo informado por el oficial notificador a fs. 226 vta., suspéndase la audiencia de vista de la causa del día 21 de abril de 2008, prevista por el art. 57 del C. P. T., y en consecuencia, designase nueva audiencia a los mismos fines que la anterior para el día 4 de junio de 2008 a las 9:00 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219,222 y 225, del C. P. C. Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia injustificada serán conducidos por la fuerza publica (art.22 in fine L.P.T.) Cítese por edictos a los representantes legales de Construcciones Metalúrgicas S.R.L. a la citada audiencia por el término de ley. Cítese al Asesor Letrado del Trabajo, Dr. Juan Antonio Rusconi, para que tome intervención como representante legal de la codemandada ausente (art. 5 C. P. T.).Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que por intermedio de sus letrados confeccione, firmen y diligencien las cédulas de citación a su testigos, debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes y/o a sus representadas y /o citadas en garantía, denuncie tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazar la solicitud de suspensión. Notifíquese". Firmado: Dr. Osvaldo Mario Samuel (Vocal), Dr. Carlos Eduardo Oyola (Secretario).

5 días - 9291 - 16/5/2008 - s/c.

El Juzgado de Familia de Segunda Nominación Secretaria Dra. Sonia Ortolani de la ciudad de Córdoba, ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados: Bustos Evelyn Daiana y Otro c/ Suc. de Mariano Ezequiel Murat. Filiación Post. Mortem", a fin de citar a comparecer en el plazo de veinte días a los herederos del Sr. de Mariano Ezequiel Murat y a la audiencia del art. 60 de la ley 7676 fijada para el día 7 de agosto de 2008, a las 8:45 horas, debiendo comparecer personalmente, con patrocinio letrado y con documento de identidad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 61 de la citada ley. F. 8 de Abril de 2008.

5 días - 9465 - 16/5/2008 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Barrionuevo Alejandro Raúl c/ Soto Ernesto Anibal y Otro. Acción de

Nulidad", (Expte. N° 1026287/36), cita y emplaza al demandado Sr. Daniel Roberto Patri, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo prescribe el art. 152 del C. P. C. de la Pcia". Fdo.: Verónica Asrin, Juez y Elba Monay de Lattanzi. Secretaria.

5 días - 9481 - 16/5/2008 - \$ 34,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. (Soc. y Conc. N° 3) se hace saber que en los autos: "Mosnaim de Potap Mirta - Quiebra Pedida Simple Expte. 506747/36" la sindicatura ha presentado Planilla de Distribución Complementaria. Oficina: 29/04/2008. B. P. de Mazzucco, Prosec..

2 días - 9541 - 13/5/2008 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO CUARTO - El Juez Civ., Com. 1º Inst. 3º Nom. Río Cuarto-Cba., Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "Adorno, Geronima Lina, DNI. N° 7.782.530 - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante GERONIMALINA ADORNO, DNI. N° 7.782.630, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 21 de Abril de 2008. Fdo.: Dr. Rolando O. Guadagna, Juez - Dr. Martín Lorio, Sec.

5 días - 9250 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Allende, Rosario Francisco y Eduwiges Geisbühler - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ROSARIO FRANCISCO ALLENDE, LE. 6.573.811 y EDUWIGES GEISBÜHLER, LC, 616.190, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez - Diego Avendaño, Secretario. Oficina, 17 de abril de dos mil ocho.

5 días - 9251 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados: "Gaude, Angel Andrés - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ANGEL ANDRÉS GAUDE, D.N.I. 6.637.408, por el término de 20 días para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación de ley, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 19 de Marzo de 2008. Firmado: Sandra Tibaldi de Berteza, Juez - Elio L. Pedernera, Secretario.

5 días - 9252 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, Secretaría M. Laura Luque Videla, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes quedados al

fallecimiento d FORTUNATA JOSEFA PONZO ó FORTUNATA JOSEFA PONZO de VALENTINUZZI ó JOSEFA DE VALENTINUZZI, (L.C. N° 3.364.093), para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ponzo Fortunata Josefa ó Fortunata Josefa Ponzo de ValentinuZZi ó Josefa de ValentinuZZi - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de abril de 2008.

5 días - 9253 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Gregoris Víctor Alfonso - Declaratoria de Herederos", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes VICTOR ALFONSO GREGORIS, L.E. 6.648.898, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de abril de 2008. Dra. Andrea Sola - Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez.

5 días - 9254 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, Secretaría M. Laura Luque Videla, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de EDUARDO EDMUNDO GUEVARA (L.C. N° 6.629.389), para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Guevara, Eduardo Edmundo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de abril de 2008.

5 días - 9255 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, Secretaría M. Laura Luque Videla, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JOSÉ FAUSTINO FIRMAN, (L.E. N° 6.634.491), para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Firman, José Faustino - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de abril de 2008.

5 días - 9258 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, Secretaría M. Laura Luque Videla, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de DESIDERIO ó DECIDERIO CORTEZ (M.I. N° 2.939.078), ELENA ó ELENA OTILIA LUCERO (M.I. N° 7.796.277) y NORMA OLGA CORTEZ (L.C. N° 5.420.886), para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cortez Desiderio ó Deciderio; Lucero Elena ó Elena Otilia; y Norma Olga Cortez - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de abril de 2008.

5 días - 9259 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, 6ta. Nominación Dra. Mariana

Martínez de Alonso, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. María G. Aramburu, en los autos caratulados: "Ochoa Ramón Waldino y Juana Elbina y/o Elvira y/o Juana Estelvina y/o Ana Elvina Vicario y/o Vicaria - Declaratoria de Herederos". Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por los causantes RAMÓN WALDINO OCHOA, L.E. 2.959.880 y JUANA ELBINA y/o ELVIRA y/o JUANA ESTELVINA y/o ANAALVINAVICARIO y/o VICARIA L.C. 7.796.516, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL en los términos del art. 152 del C.P.C. y C. (modificado por Ley 9135 del 17/12/03). Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Ministerio Pupilar. Secretaría Dra. María G. Aramburu. Juez: Dra. Mariana Martínez de Alonso.

5 días - 9261 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Juez Civ. Com. 1° Inst. 3° Nom. Río Cuarto-Cba., Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "González Tonelli, Marcelo Antonio - DNI. N° 26.085.736 - Declaratoria de Herederos". Cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, MARCELO ANTONIO GONZALEZ TONELLI, DNI. N° 26.085.736, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 21 de Abril de 2008. Fdo.: Dr. Rolando O. Guadagna, Juez - Dr. Martín Lorio, Sec.

5 días - 9263 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, en autos: "Maganetti Enrico ó Enrique - Declaratoria de Herederos", que tramitan por ante Secretaría N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRICO ó ENRIQUE MAGANETTI, a estar a derecho y tomar participación por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 25 de Abril de 2008.

5 días - 9264 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "Chilano Walter Hugo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de WALTER HUGO CHILANO, DNI. 10.252.619, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Sandra Tibaldi de Berteza, Juez - Dra. Alejandra González, Secretaria.

5 días - 9243 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - En estos autos caratulados: "Tonelli Lorenzo - Declaratoria de Herederos", la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedernera, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 10 de Marzo de 2008. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de LORENZO TONELLI. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo las prevenciones de ley. Fdo.: Dr. Elio L. Pedernera, Secretario. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez.

5 días - 9244 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Juez Civil y Comercial de 1° Instancia y 1° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Dra. Mariana Andrea Pavón, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos en la sucesión del causante CARLOS ADOLFO BARROS (DNI. 7.943.271) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de marzo de 2008. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez ante mí Mariana Andrea Pavón, Secretaria.

5 días - 9245 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dra. Graciela Filiberto, en estos autos caratulados: "Prieto Vázquez Elia - Testamentario", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de PRIETO VAZQUEZ ELIA, DNI. 93.867.033, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de Abril de 2008. Secretaria Andrea P. Sola.

5 días - 9247 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. 18ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión del causante HECTOR MANUEL MARTINEZ en autos caratulados: "Martínez, Héctor Manuel - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1463554/36, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Juan Carlos Maciel - Juez - María José Molina - secretaria. Córdoba, 24 de Abril de 2008.-

5 días - 9326 - 16/5/2008 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - La Señora Jueza de 1ª Instancia y 4ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto: Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos dejados por los causantes YOLANDA RODRÍGUEZ DE ALANIS, DNI N° 3.414.530 y ADOLFO ALNIS, LE N° 6.620.439, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez de Alanis, Yolanda y Alanis, Adolfo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi, Jueza. Dra. Alejandra González, secretaria. Río Cuarto, 22 de Abril de 2008.-

5 días - 9305 - 16/5/2008 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en autos: "Aran Ángel y Aguirre Deolanda o Deolinda Irma - Declaratoria de Herederos". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia o bienes del causante, ÁNGELARAN (DNI N° 3.899.106) y DEOLANDA o DEOLINDA IRMAAGUIRRE, (DNI N° F 7.772.969), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna, Jueza. Dra. Ana Baigorria, secretaria. Río Cuarto, 25 de Abril de 2008.-

5 días - 9285 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERMINIO RAIMUNDO ROLDAN en autos caratulados "Roldan, Erminio Raimundo - Declaratoria de herederos - Expte. 1313338/36" y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes para que en el término

de veinte días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley Fdo.: Dra. Laura Mariela González - Juez y Dra. M. Eugenia Villalba de Rojas Pro Secretaria Letrada. Córdoba, 17 de Setiembre de 2007.-

5 días - 9292 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO EUSEBIO o EUCEBIO QUINTEROS en autos caratulados "Quinteros, Ricardo Eusebio o Eucebio - Declaratoria de herederos - Expte. 1149271/36" y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes para que en el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Fdo.: Dr. Guillermo Pedro Bernardo Tinti - Juez y Dra. Ana Eloísa Montes Secretaria. Córdoba, 21 de Diciembre de 2006.-

5 días - 9293 - 16/5/2008 - \$ 34,50

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María en autos "Gómez Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. I. Torres Funes, Juez, Dr. M. A. Pedano, Secretario. Of. 18 de abril de 2008.-

5 días - 9294 - 16/5/2008 - \$ 34,50

ARROYITO - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "Radulovich Lidio Juan - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante LIDIO JUAN RADULOVICH, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 2008. Secretaria. Dra. Marcela Palatini.-

5 días - 9304 - 16/5/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - La Señora Jueza de 1a Instancia en lo civil y Comercial de 3a Nominación de la ciudad de San Francisco, Córdoba, Dra. Analía G. de Imahorn en los autos caratulados "Boetto Nélide Delfina y Anselmo Francisco Boetto - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "B", N° 09, año 2008) tramitados ante la Secretaría N° 6 de aquel Juzgado, mediante el presente notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NÉLIDA DELFINA BOETTO y ANSELMO FRANCISCO BOETTO, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y hagan valer los que les correspondan, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Analía G. Imahorn (Jueza) María G. Bussano de Ravera (Secretaria). San Francisco, Córdoba, 03 de Abril de 2008.-

5 días - 9317 - 16/5/2008 - \$ 34,50

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MIGUEL ÁNGEL BERTELLO, a comparecer y a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados: "Bertello Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos", en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1. Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa

María, 10 de Abril del 2008.-

5 días - 9240 - 16/5/2008 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom., Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados: "Busto Yolanda Aisa - Declaratoria de Herederos", ha resuelto citar y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante, YOLANDA AISA BUSTO, DNI: 6.623.825, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Graciela del Carmen Filiberto, juez. Andrea P. Sola, Sec. Río Cuarto, 17 de Abril de 2008.-

5 días - 9286 - 16/5/2008 - s/c

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de la 2ª nominación de la ciudad de San Francisco (Cba.) Dr. Horacio Vanzetti cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideren con derechos a la herencia y a bienes de MAGNOLI HERALDO ANTONIO en autos caratulados " Magnoli Herald Antonio - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días bajo apercibimientos de Ley. Oficina, San Francisco, 01 de Abril de 2008.-Dra. Rosana Rossetti - Secretaria.-

5 días - 9319 - 16/5/2008 - \$ 34,50

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados "MELASTRO MARTA MARÍA - Declamatoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Villa María, 18 de Abril de 2008. Ana María Bonadero de Barberis: Juez - María Soledad Fernández: Prosecretaria Letrada.-

5 días - 9320 - 16/5/2008 - \$ 34,50

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Moyano Mercedes ó Mercedes Moyano ó María Mercedes Moyano ó María Mercedes Moyano - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de MOYANO MERCEDES o MERSEDES MOYANO o MARÍA MERCEDES MOYANO o MARÍA MERSEDES MOYANO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Alicia Peralte de Cantarutti, Secretaria. Oficina, 22 de Abril de 2008.-

5 días - 9378 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. C.C. de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes CRUZ ALEJANDRO FERNANDEZ y/o CRUZ FERNANDEZ y/o ALEJANDRO FERNANDEZ, MARÍA ALICIA DE JESÚS FERNANDEZ y FRANCISCA DEL CORAZÓN DE JESÚS ROMERO y/o FRANCISCA DE JESÚS ROMERO y/o FRANCISCA ROMERO, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en los autos "Fernández, María Alicia de Jesús - Romero, Francisca del Corazón de Jesús - Fernández,

Cruz Alejandro - Declaratoria de herederos" Expediente 1383752/36, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de marzo de 2008. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone - Juez, Leticia Corradini de Cervera - Secretaria.-
5 días - 9377 - 16/5/2008 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Talano Eugenio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante EUGENIO TALANO, LE 2.959.119, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, Abril de 2008. Carlos del Viso - secretario.-
5 días - 9406 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Juan Bautista Rosso, en autos: ROSSO, JUAN BAUTISTA - Declaratoria de Herederos, Expte N° 1452904/36 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Moréis, Mirta Irene. Cba, 24 de abril de 2008.-
5 días - 9400 - 16/5/2008 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - El Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de esta ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la extinta BLANCA ROSA DONNADIEU, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "Donnadieu Blanca Rosa - declamatoria de herederos", bajo apercibimiento de ley. Oficina 3 de Marzo de 2008. Fdo.: Dra. Cecilia María H. De Olmedo - secretaria.-
5 días - 9408 - 16/5/2008 - \$ 34,50

VILLA DOLORES -. El Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de esta ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores del extinto FRANCISCO RODRIGUEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "Rodríguez Francisco - declamatoria de herederos", bajo apercibimiento de ley. Oficina 28 de Marzo de 2008. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - secretaria.-
5 días - 9409 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "Quagliardi, Medoro Tomás - Ulloque, María Esther - Declaratoria de Herederos - Expte: 1449650/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de MEDORO TOMÁS QUAGLIARDI y MARÍA ESTHER ULLOQUE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Fernando E. Rubiolo (Juez) - María A. Singer de Berrotaran (Secretaria).-
5 días - 9384 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nom. C.C. (Tribunales I, Caseros 551, 2º Piso s/ Pasillo Central), Secretaría de la Dra. Sara Aragón de Pérez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia de VIRGINIA MÓNICA RODRÍGUEZ en los autos caratulados: "Rodríguez Virginia Mónica - Declaratoria de Herederos (N° de Asig 1436598/36)", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Of. 29 de Abril de 2008.-
5 días - 9416 - 16/5/2008 - \$ 34,50

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de la Ciudad de Cruz del eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ELIGIO LÓPEZ a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos caratulados: "López Juan Eligio - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, Abril de 2008. secretaria N° 01 - Dra. Adriana Sánchez de Marín - secretaria.-
5 días - 9420 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de FLORENTINA MARÍA VERRA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Verrea Florentina María - declamatoria de herederos" (Expte 1452394/36), bajo apercibimiento de ley. Dr.: González Zamar Leonardo Casimiro: Juez y Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina: Secretaria. Cba. 29 de Abril de 2008.-
5 días - 9421 - 16/5/2008 - \$ 34,50

La Señora Jueza de 1ª instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Lemhofer de Del Portico, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTOR NICOLÁS CONTRERAS en autos caratulados "Contreras, Víctor Nicolás - Declaratoria de Herederos (Expte. 1377201/36)", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba. L. E. Lemhofer de Del Portico, Sec.-
5 días - 9428 - 16/5/2008 - \$ 34,50

RÍO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Susana E. Martínez Gavier, en autos caratulados "Bonetto Elsa Antonia Ana ó Elsa Ana Antonia - Declaratoria de Herederos", que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ELSA ANTONIA ANA BONETTO o ELSA ANA ANTONIA BONETTO, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez. Río Segundo, 29 de Abril de 2008.-
5 días - 9429 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLGA NELLY BISUTTI en los autos caratulados: "Bisutti Olga Nelly - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 1330195/36, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Dra. María Eugenia Martínez - Secretaria - Córdoba, Abril 2008.-
5 días - 9422 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial y 28ª Nominación de la Ciudad de Córdoba Dr. Guillermo Cesar Laferreire, Secretaría a cargo de la Dra. Néliida Roque, cita y emplaza a los

herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante MARIO EUGENIO MARTINEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados Martínez Mario Eugenio - Declaratoria De Herederos, Exp. 1458932/36 bajo apercibimiento de ley. Córdoba Abril de 2008.-
5 días - 9423 - 16/5/2008 - \$ 34,50

RÍO SEGUNDO - El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMÓN JOSÉ MARCELO BALCELLS, en los autos caratulados Balcells Ramón José Marcelo - Declaratoria de herederos" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 02 de Mayo de 2008.-
5 días - 9430 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CAROLINA ACHIARRI en autos caratulados "Achiarri, Carolina - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1380659/36), por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Marzo de 2008. Fdo.: M. Cristina A. De Márquez - Secretaria; María Mónica Puga de Juncos - Juez.-
5 días - 9434 - 16/5/2008 - \$ 34,50

La señora Jueza de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Lemhofer de del Pórtico, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTOR NICOLÁS CONTRERAS en autos caratulados "Contreras, Víctor Nicolás - Declaratoria de Herederos (Expte. 1377201/36)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba. LE LEMHOFER DE DEL PÓRTICO, Sec.-
5 días - 9428 - 16/5/2008 - \$ 34,50

La Señora Juez de 1ª Instancia en lo civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORINA ESTELA DEL VALLE ROSS en los autos caratulados: "Ross Corina Estela del Valle - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Deán Funes, 08 de abril de 2008. Fdo.: Emma del V. Mercado de nieto, Juez; ante mi María Elvira Casal, Secretaria.-
5 días - 9483 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ERMELINDA ROSA CÓRDOBA, en los autos caratulados "Córdoba, Ermelinda Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1447560/36" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Dra. Mónica Romero de Manca. Secretaria.-
5 días - 9484 - 16/5/2008 - \$ 34,50

La Señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación de esta ciudad de Córdoba, 1ª Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Inés Romero de Manca, con domicilio en calle

Caseros 551, 2º Piso Pasillo Central, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Ramírez, Elena S/ Declaratoria de herederos" Expediente 145547/36, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ELENA RAMIREZ, para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Fdo. María Angélica Jure - Juez, Dra. Cecilia M. Valdés - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 21 de Abril de 2008.-
5 días - 9485 - 16/5/2008 - \$ 34,50

La Señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 8ª Nominación de esta ciudad de Córdoba, 1ª Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de la Dra. María Adelina Singer Berrotarán, con domicilio en calle Caseros 551, 2º Piso sobre Caseros, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Aguirre Saúl Lucas S/ Declaratoria de herederos" Expediente 1363285/36, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante SAÚL LUCAS AGUIRRE, para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Fdo. Fernando Rubiolo - Juez, Dr. Nicolás Maina - Prosecretario. Córdoba, 22 de Abril de 2008.-
5 días - 9486 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Giataganellis, Carlos - Sánchez, Celia Inés - Declaratoria de Herederos" Expediente 1343859/36, cita y emplaza a los herederos y quienes se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS GIATAGANELIS y CELIA INÉS SÁNCHEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 8 de Abril de 2008. Dr. Guillermo Edmundo Falco, Juez; Dra. María Virginia Vargas, Secretaria.-
5 días - 9489 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. En lo Civil, Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes en los autos caratulados "Rehece en Rivero María - López Beatriz María - declaratoria de herederos; N° 812992/36; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Susana M. De Jorge de Nole, juez y Dra. María de las Mercedes Villa, secretaria.
5 días - 9491 - 16/5/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ETELVIO o STELVIO o ELVIO LUJAN en los autos caratulados: "Lujan Etelvio o Stelvio o Elvio - declaratoria de herederos" (Expte. Letra L, N° 01/08)" para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Firmado, Dr. Mario A. Maujo, secretaria. Dr. Galo Copello. Juez - Of. 11/04/2008.-
5 días - 9498 - 16/5/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTÍN

YLARIO ROMERO en los autos caratulados: "Romero Hilario Martín - Testamentario" (Expte. Letra R, N° 07/07)" para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Firmado, Dr. Mario A. Maujo, secretaria. Dr. Galo Copello. Juez - Of. 11/04/2008.-
5 días - 9499 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y com., 36ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante EDMUNDO PEÑAFLORES en los autos "Peñaflor, Julián - Peñaflor, Edmundo - declaratoria de herederos - Expte. 1295568/36" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 25 de abril de 2008. Fdo. Accieto Elizabeth, Prosecretaria Letrada.-
5 días - 9502 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMÓN AGUSTÍN ABREGU, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los Autos: "Abregu Ramón Agustín S/ Declaratoria de herederos" Dra. Graciela María Vigilanti - Juez Dra. Mariela Ferrucci - secretaria.-
5 días - 9526 - 16/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de ARMANDO PIFFARETTI, en los autos caratulados "Piffaretti, Armando - Declaratoria de herederos" Expte. N° 1443866/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cba., 27 de Marzo de 2008. Fdo. Fernando E. Rubiolo - Juez. Nicolás Maina - Pro Secretario.-
5 días - 9523 - 16/5/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. en los autos caratulados "Chialvo Óscar Pedro y Otra-Usucapición", a Ramón Ramírez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble, a saber: Un inmueble ubicado en calle Pública s/n, Alto del Monte, Comuna de Las Calles, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de 10.123,38 M2, y sus medidas perimetrales son: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 72,18 m.; de este vértice B con un ángulo de 89°37'13" hacia el vértice C mide 140 m.; desde ese vértice C con un ángulo de 90°06'09" hacia el vértice D mide 72,62 m.; desde ese vértice D con un ángulo de 89°43'08" hacia el vértice A mide 139,66 m. y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90°33'30". Linda: al Norte con Elsa Marón Rigattieri de Wulff, María Inés Wulff, Arturo Federico Wulff y Clara Susana Wulff; al Sur con posesión de Aldo Alberto Maurino; al Este con calle pública y al Oeste con calle Pública. En el lado Nor-este hay construida una casa con mejoras y parqueización. Así mismo cita como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en

representación de la Provincia; a la Comuna de Las Calles, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y a los colindantes Elsa Marón Rigattieri de Wulff, María Inés Wulff, Arturo Federico Wulff, Clara Susana Wulff, Aldo Alberto Maurino, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.. Villa Cura Brochero, 10 de marzo de 2008
10 días - 5709 - s/c.

En autos "Gutiérrez de Converso, Norma G. - Usucapición" Expte. "G" 08-04, el Sr. Juez CCC. ... Sec. Dra. Mabel Troncoso ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número. Quince. Villa Cura Brochero, catorce de Marzo de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Norma Graciela Gutiérrez de Converso, argentina, ama de casa, casada en 1ras. Nupcias con Roberto Oscar Converso, DNI. N° 10.121.949, nacida el 01 de Marzo de 1952, domiciliada en Las Heras 1369 - Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre calle Los Prados s/n°, de la localidad de Mina Clavero, pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de ésta provincia de Córdoba, designada lote "25" de la Mz. 71, y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado EF de 26,81 m. al costado Sud: lo constituye el lado AB de 25,27 ms. al costado Este: lo forman los lados: BC de 4,21 m., CD de 2,76 m. y DE de 25,41 m.; al costado Oeste: lo componen los lados: FG de 13,00 m. y GA de 15,40 m. Todo lo cual encierra una superficie de setecientos setenta y ocho mts. cdos. Ochenta y seis decímetros cdos. (778,86 ms2) y linda: al N. con sucesión de Luis Gallardo, al S. con Suc. De Luis Gallardo, al E. con calle Los Prados y al O. con posesión de Luis Gallardo (hoy su Suc.). Este inmueble afecta totalmente los dominios N° 33929, F° 42129, T° 169, A° 1964, inscripto a nombre de Gutiérrez Marcos y N° 23935, F° 28057, T° 113, A° 1950 a nombre de Gallardo Luis, por lo que se ordena su cancelación (Art. 789 del C. de P.C.) y se encuentra empadronada en la DGR, de la Pcia. de Cba. en la Cuenta N° 2803-0598219/1 a nombre de Gutiérrez Marcos. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. 25 de Marzo de 2008. Dra. Mabel Troncoso - Sec.
10 días - 5938 - s/c.

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados: "MORES Aldo José s/ Usucapición", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzurriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia "La Escondida", distante aproximadamente a 12Km.

De la localidad Villa Valeria, lote 00452-05217, con superficie de 187 ha. 2800 m2 según mensura, que afecta una forma rectangular, midiendo en el costado Norte Línea D-A 2493,73 m., lindando con posesión DEL SEÑOR Miguel Angel Mores; el Costado Este, línea C-D 750,93m, lindando con parcela de propiedad del señor Jorge Luis Ochoa; en el costado Sur, línea B-C 2.494.43m., lindando con propiedad del señor Jorge Luis Ochoa y el costado Oeste. línea A-B 750,62m., lindando con propiedad de los señores Mazzini, Bagueño Seca, camino Público de por medio. Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-
10 días - 5448 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados: "MORES Jorge Miguel s/ Usucapición", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzurriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia "La Escondida", distante aproximadamente a 13Km. De la localidad Villa Valeria, lote 00452-05318, con superficie de 184 ha. 0010m2 según mensura, estando formado el costado Norte, por una línea quebrada que partiendo del vértice A y con rumbo al Este hasta dar con el vértice H, mide 1127,09m, desde dicho punto H y con rumbo Norte hasta dar con el vértice G. mide 12,83m., desde el punto G. y con rumbo al Este hasta dar con el vértice F., mide 120 m.; desde el punto F. y con rumbo al Sur hasta dar con el vértice E, mide 13,56m. y desde este punto E y retomando el rumbo Este hasta dar con el vértice D. mide 1249,38m.; lindando dicho costado con posesión del señor Daniel Angel Mores; el costado Este, línea C-D, mide 735,29m., lindando con parcela del señor Jorge Luis Ochoa; el costado Sur, línea B-C, mide 2493,73m., lindando con posesión del señor Aldo José Mores y el costado Oeste, línea A.B mide 738,35m., lindando con propiedad de los señores Mazzini, Bagueño Seca, camino Público de por medio.- Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-
10 días - 5449 - s/c.-

LAS VARILLAS - Notari de Arposio Amelia Nelly - Usucapición" Sentencia Numero Seiscientos Noventa y Uno.- Las Varillas, veintisiete de Noviembre de 2007.- Y Vistos Y Considerando Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapición, declarando a la actora Amelia Nelly Notari de Arposio, DNI 2.491.361, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como derechos y acciones correspondientes a una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que conforme al plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro bajo el expediente numero 0033 - 76357/03, que es parte de una mayor superficie, ubicado en la zona rural de El Arañado, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Provincia de Córdoba, que se designa como parcela 00224-1729, encerrando una

superficie total de nueve hectáreas siete mil novecientos setenta y seis metros cuadrados (9ha. 7976m2), y linda al Norte con parcela 224-02028, perteneciente a Miguel Liberato Magnone y Carlos Alberto Pascual; al Sud, con la parcela 224-01628, perteneciente a Félix Leandro Clara; al este, calle pública de por medio, con parcela 224-01028 de sucesión de Beatriz Josefina Lafranchi y parcela 224-01730, perteneciente a María Cretino de Martínez y Edmundo Baltasar Martínez; y al Oeste con parcela 224-01628 perteneciente a Félix Leandro Clara y parcela 224-02028 perteneciente a Miguel Liberato Magnone y Carlos Alberto Pascual, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al dominio F° 12.452 año 1965 y empadronado en la Dirección de Rentas bajo la Cuenta N° 3006-1690878/6.- 2) Oportunamente, oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a inscribir el inmueble a nombre del actor, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos previstos en el art. 790 del C.P.C.- 3) Imponer las costas por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. José Luis Vaiverde y Dr. Kenneth Campbell Mackey en la suma de Pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367.-), para cada uno de ellos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Amalia Venturuzzi.
10 días - 4542 - s/c.-

RÍO CUARTO.- La Señora Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi Secretaría a cargo del Dr. Elio Pedernera, en los autos caratulados "Meinardi Vilma y Rubén Ariel Muguerza / Demanda de Usucapición cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, ubicado en calle San Martín, frente al norte, entre España y Belgrano, designado como Lote Veinte de Manzana Sesenta y Cinco "A", en el plano especial de subdivisión practicado por el Ing. Renato De Marco, con superficie 220 m2 Inscripto en el RGP, en la matrícula 680.317, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar, a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Sandra Tibaldi Juez y Dr. Elio Pedernera, Secretario. Of. 13/02/08
10 días - 3387 - s/c.-

ALTA GRACIA - En los autos caratulados: "Borchardt Bernardo M. S/ Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia. Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 19 de Septiembre de 2005. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. En consecuencia, proveyendo a fs. 63/66: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapición en cuanto por derecho correspondiente. 1) Cítese y emplácese a los demandados Sres. : 1) Parodie Montero o Parodie Mantero Andrés; 2) Mansur Abud Mitre; 3) Mansur Jorge; 4) Baldauf o Baldaub Ludwig o Ludwig; 5) Martínez Mariano; 6) Martínez o Martínez de Cornejo Yofre Teresa Mirta; y 7) Borchardt Bernardo Miguel en los domicilios denunciados y de los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho

sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta (30) días. 3) Oficiése a la Municipalidad de Villa General Belgrano a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma, y el Oficial de Justicia a los fines de colocación del cartel indicativo en los Términos del Art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los colindantes: 1) Mariano Martínez; 2) Ludwig Baldauf; 3) Jorge Mansur; 4) Carlos Alberto Offermann; 5) Leonor Rosa Offermann; 6) Hans Federico Offermann; 7) Alfredo Manuel Offermann; 8) Aical Mansur y 9) Carlos Alberto Manuel Endler en los domicilios denunciados y que surgen de los informes acompañados y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Marcela Ghibaudo, Secretaria." El inmueble que se trata de usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o Athos Pampa, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión aprobado en Expte. 0033-55974/01 se designa como Lote 2524-6921, que mide y linda: 106,90 mts. (C-D) en su costado S.E., de frente a la calle pública; 623,27 mts (A-D) en su costado N.E.; 103,30 mts (A-B) en su costado N. O. , lindando en los dos últimos rumbos con Parcela 1619 propiedad de Jorge Mansur (Fº 14898/51), Ludwig Baldauf (Fº 36847/55 y Mariano Martínez (Fº 37520/56); y en dos tramos de 525,42 mts. (B-B') y 81,15 mts. (B'-C) en su costado S.O., por donde linda con Parcela 1321 de Carlos Alberto Offermann; Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann (Fº 19098/80), lo cual totaliza una superficie de 6 has. 348,77 metros cuadrados. El inmueble está empadronado en la D.G.R. bajo la Cta. N° 120107330106. Afecta en forma parcial al siguiente dominio N° 30.327, Folio 36.847, Tomo 148, Año 1955. Oficina: 21/02/2008.

10 días - 2749 - s/c.

SAN FRANCISCO. El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de San Francisco, Secretaría Dra. Rosana Parussa, en autos: "Brunoto Lorenzo e Ignacio Pablo Brunotto c/ Crecencia Juárez de Juárez y Otros - Demanda Usucapión" (Expte. B/22/1984), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: ciento dieciséis. San Francisco, catorce de junio de 1995. Y Vistos:..., Y Considerando:..., Resuelvo: a) Hacer lugar a la acción de usucapión y en consecuencia declarar que el inmueble rural objeto de este juicio le corresponde a los Señores Ignacio Pablo Brunotto, Olga Ana Brunotto de Castillo, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Alcira Albina Brunotto de Fernández, en el carácter de herederos del causante Lorenzo Brunotto, como legítimos dueños y en las siguientes proporciones: 1) Derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa a favor de Ignacio Pablo Brunotto; 2) Derechos y acciones equivalentes a una cuarta parte indivisa a favor de los señores Olga Ana Brunotto de Castillo, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Alcira Albina Brunotto de Fernández e Ignacio

Pablo Brunotto en partes iguales; 3) El usufructo ad-vitem sobre una cuarta parte indivisa a favor de Nelly Mermet de Brunotto; 4) La nuda propiedad sobre una cuarta parte indivisa a favor de Olga Ana Brunotto de Castillo, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Alcira Albina Brunotto de Fernández e Ignacio Pablo Brunotto. Ordenar que el dominio se inscriba a sus nombres en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y demás reparticiones que correspondan, b) Costas en el orden causado. Diferir la regulación de honorarios para cuando haya base para estimar sus montos. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Of. 10/03/08

10 días - 4881 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nom. a cargo Dra. Liliana Miret de Saule en autos caratulados Villalón Clelia Placida y Raúl Oscar Peralta c/ José Gallo Usucapión. Expte. P-23-07. Bell Ville, 11 de diciembre de 2007. Por presentados, por parte, en el carácter invocado y acreditado y domiciliados: Por promovida la presente demanda de usucapión, que se tramitará como juicio ordinario, (arts. 417, 423, 783/4, C.P.C.C.). A los fines de la citación al demandado, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C. modificado por Ley 9135 (17/12/2003) (deberá la actora realizar gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar; a tales fines, se dispone. Líbrese oficio al Encargado del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Bell Ville, a fin que informe, conforme a libros y registros (actas de matrimonio, nacimientos de hijos) o conocimiento que posean, al domicilio real del demandado. Requierase la concurrencia a juicio, al Superior Gobierno de la Pcia. Y Municipalidad de Bell Ville, por el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de Edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencidos la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 783 ter. Del C.P.C.C. Líbrese oficio a la señora Oficial de Justicia, a los fines de cumplimentar con el art. 786 del Código de Cumplimentese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal antes mencionado. Notifíquese.

10 días - 4591 - s/c.

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi de Berteau - Juez- Dr. Elio Pedernera - Secretario, en autos "Addiego Ricardo Andrés - Prepara Demanda Usucapión" ; se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18 de Febrero de 2008.- Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia, en contra de la Sra. Josefa Antonia Dambolena de Carreira y de quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles denunciados, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.).- De la misma manera cítese a los colindantes denunciados en su calidad de terceros Sres. Raúl Eloy Fajardo, Juan Martínez, Juan Carlos Angeletti, Luis Martín Baronio, Norberto Omar Colombo, Miguel Ángel Bueno, Fernando Humberto Navarro, Graciano Capellán, Raúl Mario Carbonari y María Ascensión Rubistein de Carbonari para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Un inmueble ubicado sobre calle Maipú N° 739 (interno) de Río Cuarto, Cba, empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 24-05-0935.538/1, en catastro Municipal C 1-S 01- Mza. 055- P 022 y en E.M.O.S. bajo el Nro. de Cliente 30409/0; y en Catastro de la Provincia, de una superficie de 482mts.2, siendo sus colindantes el lote 27 de propiedad de Raúl Eloy Fajardo, el lote 6 de Juan Martínez, el lote 7 de Luis Martín Baronio, el lote 8 de Raúl Carbonari, Lote 9 de Norberto O. Colombo, Lote 15 de Miguel Ángel Bueno, Lote 22 de Fernando Humberto Navarro, Lote N° 25 de Graciano Capellán, Lote 22 de Juan Carlos Angeletti y lote N° 26 de Ricardo Andrés Addiego.- Fdo. Sandra Tibaldi de Berteau - Juez- Dr. Elio Pedernera - Secretaria. Of., 29/2/08.

10 días - 3388 - s/c

En los autos caratulados "Paredes Juan Cruz - Usucapión (Expte. N° 871277/36)" que se tramitan ante el Juzgado de 1a Inst. y 41a Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Pucheta de Barros, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Marzo de 2007.- Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Ignacio Baigorria; a los colindantes Aydees Mercedes Villagra, Ramón Roberto González, Héctor Patricio Maldonado, Enzo Mateo, Gregorio José Fernández, Domingo Caparelli y Miguel Olmos; terceros interesados, a la Provincia y Municipalidad del lugar (art. 784 del C.P.C. y C.), para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos por diez veces en un periodo de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y en diario autorizado, más próximo a la ubicación del inmueble.- Oficiése al Juzgado de Paz a fin que proceda a exhibir al público, durante 30 días, una copia del edicto a publicar, la que deberá acreditarse con la certificación respectiva; debiendo colocarse cartel indicativo en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso durante toda la tramitación del juicio.- Notifíquese.- Firmado: Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria". Otra resolución: "Córdoba, dieciséis (16) de agosto de 2007. Téngase presente la rectificación efectuada. Notifíquese en los términos del decreto inicial. Firmado: Miriam Pucheta de Barros, Secretaria". Descripción del inmueble: Un lote de terreno, con las mejoras que contiene, el que según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-51834/94 en fecha 20 de Diciembre de 1994, debidamente actualizado con fecha 15 de Diciembre de 2004, se ubica en la Ciudad de Villa Allende, Pedanía Calera, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote Treinta y Siete de la Manzana Cuarenta y Ocho, y consta de

Diez metros diez centímetros de frente al Nor-Oeste (Puntos F-A), linda con pasaje público que le da salida a Calle Libertad; Cuarenta metros catorce centímetros al Nor-Este (puntos A-B), linda con Parcela Trece de Aydees Mercedes Villagra; Nueve metros sesenta y un centímetros al Sud-Este (Puntos B-C), linda con Parcela Seis de Ramón Roberto González; y su costado Sud-Oeste, esta formado por una línea quebrada de tres tramos que miden la primera Puntos D-C, veinticuatro metros dos centímetros; la segunda Puntos D-E, un metro sesenta y seis centímetros; y la tercera Puntos E-F con la cual se cierra la figura, catorce metros cuarenta y seis centímetros, lindando con parcelas ocho y nueve de Héctor Patricio Maldonado, Parcela Diez de Gregorio José Fernández, y Parcela Once de Domingo Caparelli, todo lo que encierra una superficie total de trescientos noventa y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. El inmueble precedentemente descrito se halla inscripto en el Registro General de la Provincia, por conversión de Folio N° 5171/64, en la Matrícula N° 908079 (13), según la cual se detalla de la siguiente forma: "Lote de Terreno, ubicado en esta localidad de Villa Allende, Dpto. Colón, Prov. de Cba., que según plano de subdivisión del vendedor de una mayor sup. se designa como lote 8 "m", y consta de 10 mts. de frente, por 40mts. de fondo, o sea 400Mts.2, que lindan, al N., con el lote 8-"l"; al S., con parte de los lotes 8-"a", 8-"b" y 8-"d"; al E., con de Benigno Alonso; y al O., con calle dejada por el vendedor, todo de acuerdo al citado plano de subdivisión". -En la Dirección de Rentas de la Provincia se empadrona como Propiedad Numero 13-01-0.058.511/2.

10 días - 4850 - s/c

VILLA DOLORES. La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Romero Rosalva -Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Veintitrés. Villa Dolores, cuatro de marzo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosalva Romero, D.N.I.N° 2.331.678, de estado civil casada con Felipe Ramón Roldan, con domicilio en calle Los Molles N° 125, Barrio Los Sauces, de Córdoba Capital, nacida con fecha 06/03/1936, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 27-02331678-7, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Pedro, Pedanía San Pedro, Dpto. San Alberto Pcia. de Córdoba. Que mide: partiendo de vértice A con un ángulo de 90° 54' 35" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice B mide 13,85m, de este vértice B con un ángulo de 185° 36'41" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice C mide 6,70 m, desde este vértice C con ángulo de 178°09'43" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice D mide 3,67m, desde este vértice D con un ángulo de 178°52'02" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice E mide 5,78 m, desde este vértice E con un ángulo de 75°32'47" y rumbo Norte-Sur hacia el vértice F mide 2,94m, desde este vértice F con un ángulo de 186°07'53" y con rumbo Norte-Sur hacia el vértice G mide 9,36 m, desde este vértice G con un ángulo de 89°58'00" y con rumbo Este-Oeste hacia el vértice H mide 17,08 m, desde este vértice H con un ángulo de 185°04'19" y con rumbo Este-

Oeste hacia el vértice I mide 11,58 m, desde este vértice I con un ángulo de 89°44'00" y con rumbo Sur-Norte hacia el vértice A mide 9,20 m; vértice en el cual, se cierra la figura, lo que totaliza una superficie de 296,58m², con las siguientes colindancias y límites: en su lado Norte con González Victoria. Al Sur parcialmente con Rodríguez José y la otra parte con Ferreira de Recalde Cortez María Elisa, al Este con Ebeling Guillermo, al Oeste con calle 25 de Mayo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel Lujan Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha dieciséis de marzo de 2004, en Expediente N° 0033-41326/00 designado como Lote 22, Manz 04, al que corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.28, Pedanía 06, Pueblo 28, Parcela 22, N° de Cuenta 2806-1.536.643/1. El inmueble de referencia afecta parcialmente el Dominio inscripto al N° 48, Folio 35, Año 1916, a nombre de María Elisa Ferreira de Recalde Cortez; por lo que se ordena la anotación en forma preventiva de la sentencia, en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C.P.C.C., respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Astrid Uez y Marcelo Duran Lobato en conjunto y proporción del 40% y 60% respectivamente, en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$750) (15 JUS), hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dese copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.-Villa Dolores, 07 de marzo de 2008. Ceballos, Sec..

10 días - 4039- s/c

En los autos caratulados: "Moreno Bernardino - Usucapión", Expte. N° 1050510/36, que tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Perona, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos Cuarenta y Tres. Córdoba, trece de septiembre de dos mil dos. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión promovida por el Sr. Bernardino Moreno en contra de los Sres. Marcelino Chaile, Ramona Vera de Chaile y/o sus herederos o sucesores, y en consecuencia declarar al Sr. Bernardino Moreno titular del derecho de dominio sobre el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en la manzana 167 del Barrio Pueyrredón, de esta ciudad de Córdoba, Municipio de esta ciudad, Lote N° 11 (hoy Pasaje Tránsito N° 1131), con una superficie de 175.91 mts.2, compuesto de 22.02 mts. de fondo al Norte, 22.04 mts. de fondo al Sud, 8mts. de frente al Este y 7.97 mts en su fondo Oeste, lindando al Norte con la parcela 10 de Carolina Achiarri viuda de Moya (hoy calle Charcas), al Sud lote 12 de José Gallardo, María Francisca García de Gallardo (hoy calle Buchardo), al Oeste con parcela 20 de Francisco Domeñe (hoy calle Pringles), y al Este con Pasaje Tránsito, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra

registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura Expte. N° 0033-38477/93 de fecha 4/08/93, en el Registro General de Propiedad al F° 8962 del año 1949, en la Municipalidad de la Capital identificado catastralmente con el N° 01-15-031-011, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble citado y descrito precedentemente. 2) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. 3) Publíquense edictos, oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 4) Con costas al actor a cuyo fin regúlense provisoriamente los honorarios de los Dres. Ricardo Fasolis y Osmar Somale, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368,00), al no estar determinada la base a dichos fines. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Sylvia E. Lines. Juez.

10 días - 5648 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Caracci María Luisa - Usucapión", cita y emplaza a los demandados, en contra de Marina Juliana María Amancia Sánchez, Vicente Ramón Pedro Marcos Moncada y Marcos Aurelio Moncada, Blanca Olmos de Tissera, Nélide Olmos de Wuthrich, Graciela Olmos De Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos, Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos y de Héctor Manuel Esterico, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Héctor Manuel Esterico, Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno sita en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que presenta todos sus límites materializados mediante alambrados de hilos, los cuales encierran una superficie total de Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados, que mide y linda: Al Oeste, el lado AB, mide veinticuatro metros, sobre la calle Copiapó, Al Norte, en línea quebrada, primero el lado BC, que partiendo del punto B y con rumbo de Oeste a Este, mide diecinueve metros, luego le sigue una línea curva con desarrollo de cuarenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros, continuando desde el punto D y con dirección de Sud a Norte, el tramo DE, el cual mide siete metros, y por último el lado EF, que partiendo del punto D y con rumbo de Oeste a Este, mide cincuenta y ocho metros, colindando los tres primeros tramos con calle Pública y el último lado con la calle Los Alazanes; al Este el tramo FG, mide cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros, colindando con la parcela 4 (lote 4), a nombre de Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti (Folio N° 34.680 / Año 1988); al Sud, en línea quebrada formada por tres tramos, primero el lado GH, que partiendo del punto G y en dirección de Este a Oeste, mide treinta metros, colindando

en parte con la parcela 8 (lote 8) y en la restante con la parcela 9 (lote 9), ambos a nombre de Esterico Héctor Manuel (Folio N° 44.954 / Año 1959), luego continua el lado HI, el cual parte del punto H y con rumbo de Norte a Sud, mide dieciocho metros con cincuenta centímetros, colindando con la parcela 9 (lote 9), y por último el lado IA, que partiendo del punto I y con dirección de Este a Oeste, mide setenta y ocho metros, colindando con las parcelas 10, 11 y 12 a nombre de Esterico Héctor Manuel (Folio N° 44.954 / Año 1959) La Dirección Provincial de Catastro le asignó a la posesión mensurada, la parcela N° 18, afecta en forma total a los lotes oficiales N° 1, 2, 3, 13, 14 y 15 de la Manzana Oficial "40" con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 006, Circ.04, Sec. 003, Manz 077, Los dominios afectados por la posesión son; La parcela 001 está inscripta en Registro General de la Provincia al Dominio N° 13.708, Folio N° 21.128, Tomo N° 85 del Año 1978, a nombre de Marina Juliana María Amancia Sánchez, Vicente Ramón Pedro Marcos Moncada y Marcos Aurelio Moncada y empadronada en la cuenta N° 2301-0503475/ 5, a nombre de los mismos. Las parcelas 002, 003 y 015, están inscriptas en el Dominio N° 36.001, Folio N° 44.071, Tomo N° 177 del Año 1959 a nombre de Blanca Olmos de Tissera, Nélide Olmos de Wuthrich, Graciela Olmos de Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos, Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos, empadronadas en las cuentas N° 2301-0940720/3, 2301-0940721/1 y 2301-0941545/ 1 a nombre de los mismos, y por último las parcelas 013 y 014, están inscriptas al Dominio N° 36.663, Folio N° 44.954, Tomo N° 180 del Año 1959, a nombre de Héctor Manuel Esterico y empadronado en las cuentas N° 2301-0941543/5 y 2301-0941544/3 a nombre del mismo.-Fdo. Gabriel I Prémoli, Juez P.L.T.- Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.- Cosquín, febrero 21 de 2008.-

10 días - 6234 - s/c.

RIO SEGUNDO - "Fernández, Jaime - Usucapión". Juzg. 1 Inst. C.C.C.F. de Río 2°. "Sentencia n° 41. Río segundo, 12/03/08. Y vistos...y considerando... Resuelvo: I) HACER lugar a la Presente demanda y en consecuencia declarar que el señor Jaime Héctor Fernández ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble descrito como "lote de terreno designado con el número veinte de la manzana setenta y tres "b", ubicado en el pueblo de Río Segundo, pedanía Pilar, departamento Río Segundo de esta provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al oeste, por veintiocho metros de fondo, o sean doscientos ochenta metros cuadrados, y LINDA: AL ESTE con fondos DEL LOTE SIETE; AL NORTE CON EL LOTE VEINTIUNO; AL SUD CON EL LOTE DIECINUEVE, TODOS DE LA MISMA Manzana, y al oeste con el Bv. Las Heras". El inmueble se encuentra empadronado en la D.G. de Rentas bajo cuenta N° 270609629816, y conforme informa el Registro General, el dominio consta inscripto a nombre del demandado Félix Martínez Carazo al N° 3916, Folio 4892, tomo 20 del año 1961", adquirido el dominio por prescripción. II) Imponer las costas al accionante, y eximir de ellas a los colindantes por no haber deducido éstos últimos oposición, difiriendo las regulaciones de honorarios DE LOS DRES. JORGE O. GALLARÁ, PATRICIA CALANDÍN Y MARÍA DEL CARMEN ADALID DE MARTÍNEZ, PARA Cuando haya base para ello.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya

sorteado.- III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la ley 5445 y procedan a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I), a nombre del Sr. Jaime Héctor Fernández. Protocolícese, hágase saber y dese COPIA. Firmado: Susana E. Martínez Gavier (Juez)". Dr. Marcelo Gutiérrez (secretario). Río 2°, 01/04/08.

10 días - 6203 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna -Demanda de Usucapión (Expdte. A-7-05)" cita y emplaza al demandado, señor Eustaquio M. Altamirano, a los colindantes y así como a todos quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, dentro del termino de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Inmueble a usucapir: Designado como .Manzana 172, sito en la zona urbana de la localidad de Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto y que linda: al norte, con calle Gabriela Mistral; al sur, con calle Fulvio Zambroni; al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen de la localidad de Vicuña Mackenna. Mide 100 ms. por todos sus lados, encerrando una superficie de 10,000 m²., todo conforme plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección de Catastro en el expediente número 0033-98030-2005, el 02 de junio de 2005. El fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio bajo el No. 94, Fo. 88, To. 1, Año 1924. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal con el número 1-1-172-1 y lleva el número de cuenta 2788, siendo su nomenclatura catastral Dto. 24, Ped. 06, Pblo. 64, C. 01, S. 01, M. 183, P. 002., empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 2406-1603045/1,1 Río Cuarto, 19 de marzo de 2008. Mariana Andrea Pavón, Secretaria.

10 días - 6130 - s/c

El Sr. Juez de 1a. Ins. 14a Nomin. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria: Dra. Nora Cristina Azar de Ruiz Pereyra en autos: Virga Nigro, Pablo Eduardo- Usucapión Expte N° 725485/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de octubre de 2007.- Agréguese oficio acompañado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.-Cítese y emplácese A los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines

de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.).- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto.- Notifíquese.-Firmado: Gustavo R. Orgaz- Juez; Mariana Giménez- Pro secretaria.-

10 días - 6235 - s/c.

EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría del Dr. Horacio Fournier, en autos: "RODA, ADELMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 484064- ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO NOVENTA Y NUEVE. Córdoba 1 de abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer Lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Adelmo Rodas, único titular del derecho real de dominio sobre la fracción de tierra descrita en la demanda ubicada en Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, la que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Walter G. Ayala, aprobada por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-008113/03, el 21 de noviembre de 2003, se designa como LOTE 2123 -4332, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 1 con un ángulo de 87°33'32" y una distancia de 393 m.92 cm., se llega al punto 2; Al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 109°34'02" y una distancia de 676 m. 74 cm., se llega al punto 3; desde este punto con un ángulo de 179°39'57" y una distancia de 454 m. 15 cm., se llega al punto 4; desde este punto con un ángulo de 91°09'46" y una distancia de 38 m., se llega al punto 5; desde este punto con un ángulo de 268°29'25" y una distancia de 807 m. 63 cm., se llega al punto 6; Al Sur, partiendo del punto 6, con un ángulo de 71°37'22" y una distancia de 390 m. 2 cm., se llega al punto 7; y Al Oeste, partiendo del punto 7, con un ángulo de 108°08'28" y una distancia de 1.943 m. 59 cm. se llega al punto 1, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 73 Has. 907 ms. cds., que linda: Al Norte, camino público; Al Este, Pedro Kaufer, Moisés Niemierzanski y Eduardo Soler; Al Sur, José Karothy y Francisco Rodríguez y Rodríguez; y Al Oeste, Víctor León Poussif y Víctor Hugo Poussif, con exclusión del espacio correspondiente al Lote "J". 2º) Ordenar la reformulación del plano pertinente en función del presente decisorio y la exclusión apuntada. 3º) Oportunamente publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario que corresponda. 4º) Oportunamente se deberá oficiar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba a los efectos de que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo cumplimiento del punto 2º) de este decisorio, los trámites de ley y transcurrido los dos meses de publicación. 5º) Costas a cargo del accionante a cuyo fin difiero la regulación de honorarios del Dr. Tomás Antonio Fernández para cuando exista base para practicarla.- Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.- Fdo. Rafael Aranda, Juez.-

10 días - 7479 - s/c.-

COSQUIN - Juzg. C C y Flia de 1ra Inst., 1ra Nom. Sec. Palladino, Sentencia 154. 17 Octubre de 2007 VISTOS los autos DIAZ MARTA Y OTRO Medidas Preparatorias U s u c a p i o n Y . . . C O N -

SIDERANDO...RESUELVO:1)Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Marta Alcira Diaz y Nemesio Albarracin - hoy su sucesión.-2)Ordenar se inscriba en el Registro General de la Propiedad, el inmueble descripto en el considerando I), a nombre de los sucesores de los actores, por derecho de representación de sus respectivos padres, SANDRA MARCELA MAS DNI 16.975.259 heredera de la Sra MARTA ALCIRA DIAZ según Auto N° 60 de fecha 7-3-2006 que así la declara, y los Sres CARLOS JOSE ALBARRACIN DNI 10.284.468 Y ROXANA HERMINIA ALBARRACIN DNI 13.386.739 como herederos del Sr NEMESIO ALBARRACIN, según Auto N° 145 de fecha 30-4-2007. 3)Diferir la regulación de los honorarios de la Dra Mercedes del Carmen Fernandez para cuando exista base cierta a tal fin. Protocolícese, hágase saber y dese copia. fdo. Cristina Coste de Herrero-Juez- INMUEBLE Lote 10 manzana 20 barrio la Cañada, Ped. San Antonio, Dpto Punilla, Mun. Villa Giardino. Inscripto al F* 13.313 T54 año 1965. Según Plano de la Dirección de Catastro expte 0033-34718 del 13-4-2000.-

10 días - 2076 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Elvira Delia García de Soler, en autos: "Fantini, Gladys Del Valle - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión", Expte. N° 639187/36. "Córdoba, 23 de noviembre de 2007. Agréguese el informe Registral acompañado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 782 del CPC imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular registral Sr. Arturo Mill o sus herederos para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC)."- Fdo.: Raquel Villagra de Vidal. Juez. Elvira Delia García de Soler. Secretaria.- La usucapión se ha iniciado sobre el lote ubicado en B° Ferreyra, Municipio de esta Ciudad, Departamento Capital, que en el título se designa como Un lote de terreno designado como "Lote Uno de la Manzana Ciento Nueve" del Pueblo Estación Ferreyra, F.C.C.A. Suburbios Sud del Departamento Capital, con todo lo edificado, clavado y plantado, de Un Mil Treinta Metros Veinticinco Centímetros Cuadrados - linda al Norte con lote dos; al Sud con calle veintidós; al Este con lote tres y al Oeste con calle Pública. El Dominio consta

al Número 8574 Folio 10234, Año 1950 del Registro General de la Provincia. Cba, 21-02-08.- Elvira Delia García de Soler. Secretaria. 10 días - 3058 - s/c.-

Juzgado de ira. Inst. Civ. y com. de 15tan Nom. de la ciudad de Cba., prov. de Cba. Sec. Dra. Lilia Lemhofer, en autos "Marlato, Fabiana Lorena - Usucapión", expte. Número 339688/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, 01 de Febrero de 2008. Por cumplimentado lo dispuesto por el art. 781 CPC. Admítase la presente demanda a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del término de Veinte días siguientes al vencimiento de la notificación ó de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere a cuyo fin publíquense edictos por Diez días, a intervalos regulares en un término de Treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la municipalidad más cercana durante Treinta días...". Descripción del inmueble: Parcela 9 (en su totalidad) inscripta en el Registro General al dominio 26965 Folio 34661 Tomo 139 del año 1988 a nombre del Sr. Juan Antonio Conrado Gerdes, cuenta número 1301-2423023/4 y cuya designación oficial es la siguiente: Parte NE de lote 3 manzana 3, ubicada en Villa Allende, Pedanía Calera Pcia. de Córdoba, mide 20 mts. de Fte. al SE, 19,92mts de contrafrente al NO por 25 mts de fondo en sus costados NE y SO. Conforme el plano aprobado obrante en autos esta parcela posee las siguientes medidas y superficie: 25 metros al Norte, 20 metros al Este, 25 metros al Sur y 19,92 centímetros al Este; es decir una superficie de 499 mts2. Colindancias: al SE, con calle Perú; al SO con fracción restante del lote 3; al NO con parte de lote 2 y al NE con lote 4, todos de la igual manzana. Parcela 8 (en su totalidad) inscripta en el Registro General al dominio 16181 folio 18916 tomo 76 del año 1947 a nombre de los Sres. José Garbarino y Domingo Fanzolato cuenta número 1301-2423024-2, y cuya designación oficial es manzana 3 lote 3 (pte.). ubicado en V. Allende pedanía Calera, Dpto. Colón. Conforme plano, esta parcela posee las siguientes medidas y superficie: 25 metros al Norte, 20 metros al Este, 25 metros al Sur y 19,92 centímetros al Oeste, es decir una superficie de 499ms2. Colindancias: Al NO linda con calle diagonal, costado NE lo forma la línea curva en la intersección de calles Perú y diagonal que mide 12,45mts.; al costado SE mide 110,94mts. Y linda c/calle Perú y el costado SO mide 100 mts, linda con calle Brasil, de la superficie del lote citado los propietarios transfirieron al Folio 34661 tomo 139 año 1957 una sup. De 499mts2 o sea la parte NE del lote 3 manzana 3, por lo que consta al dominio como resto de la superficie y se describe así: con igual ubicación citada sup. 499mts2. sin expresar medidas lineales y solo linderas de mayor superficie a excepción del NE que linda con parte del lote 3 transferida al folio citado. Las colindancias de ambas parcelas son las siguientes: al Norte con parcela 2 de propiedad de Sr. Salomón Schargorosdsky, indicada con sector B-C del plano, con una

medida de 25,05 centímetros; al Este (sector C-D del plano) con calle Perú, con una medida de 39,75 centímetros; al Sur (sector D-A del plano) con calle Brasil, con una medida de 24,63 centímetros; al Oeste (sector A-B del plano) limita con parcela 4 de propiedad del Sr., Carlos María Sánchez, con una medida de 40,63 centímetros, todo lo Que resulta del inmueble a usucapir una Superficie Total De 997,98 Ms2. Que los lote están inscriptos en la Dirección General de Rentas en las cuentas números 130124230234 y 130124230242, siendo el antecedente de dicha la cuenta, la número 130121231647. Todo según plano aprobado por la Dir. de Catastro por expte. 0033-7247/05. Fdo.: Dra., Laura L. González, juez - Dra Lilia Lemhofer, secretaria 10 días - 3306 - s/c.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos: "Iglesia Católica Apostólica Romana - Parroquia Jesús Redentor s/ Solicita Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 12 de noviembre de 2007. Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión María Amelia Gertrudis Kelly o Nelly, Rosa Aguilar de Piccotto o Picoto y Manuela Rosales de Rosales, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como una fracción de terreno parte del solar número dos, de la manzana veinticinco sección C, con las siguientes medidas y linderos, 14 mts. de norte a sud, por 15 mts. de este a oeste o sea una superficie total de 210 mts.2, que linda al N con parcela 16 de Basilio Trobatto, al Sur con parcela 14 de Diócesis de Río IV, al Este con Domingo Betuchi y Juan Alberto Betuchi y al Oeste con Avda. Quintana, Inscripto al Dº 12439 Fº 14581 Año 1952, que surgen del informe del Registro de la Propiedad y Dirección Gral. Catastro (fs. 20/2, 28 vta. y 34/8) para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Pcia. de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes que surgen del informe catastral de fs. 28 vta., para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días y fíjase cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral - Juez - Dr. Alejandro Daniel Reyes - Secretario.-

10 días - 2072 - s/c.-

BELL VILLE. El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 1), en autos: "Bustamante Delia Rosa - Usucapión" (Expte. "B" - N° 86 del 20/08/04), cita y emplaza para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, los demandados Sucesores de Ángela Teresa Parino y quienes se consideren con

derechos sobre el inmueble ubicado Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Av. España N° 420 de la ciudad de Bell Ville, designado como lote N° 66 y cuya sup. es de 387,34 m2. Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza, Prosecretario. Oficina, 5 de diciembre de 2007.

10 días - 2230 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, en autos caratulados: "Roa García Anselmo - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cuatrocientos Setenta y Dos. Río Segundo, veintiocho de Diciembre de 2007. Y Vistos:....Y Considerando:.....Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Anselmo Roa García ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como: un inmueble ubicado en la localidad de Pilar, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, de una superficie total de Catorce Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias a saber: al Nor-Oeste, línea A-B, mide ciento veinte metros y linda con calle Rioja; al Nor-Este, línea B-C, mide ciento veinte metros y linda con calle Tucumán; al Sud-Este, línea C-D, mide ciento veinte metros y linda con calle Catamarca y al Sud-Oeste, línea A-D, mide ciento veinte metros y linda con calle Pampa, ordenando inscribir el dominio en Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Of. 15/02/08.- Gutiérrez, Sec..

10 días - 2254 - s/c.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. C.C. de Marcos Juárez, Secretaría Única, a cargo del autorizante, en autos: "Herrero, Eduardo Clemente - Usucapión" (Expte. Letra "H" -Nº 5 - Año 2004), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: 740.- Marcos Juárez, 18/12/2007.- Y Vistos:....Y Considerando:.....Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por los herederos del Sr. Eduardo Clemente Herrero, los Sres. Darío Ariel Herrero, Jorge Eduardo Herrero, Rosana Mercedes Herrero y María Angélica Herrero y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito como: Una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, que forma parte integrante del lote número Trescientos Sesenta y Dos, Parcela 5802, de la colonia Juárez Celman, pedanía Cruz Alta, departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor de la localidad de Los

Surgentes, don César Lucaioli, en Junio de 2004, encierra una superficie de Cuarenta y Dos Hectáreas, Siete Áreas, Ochenta y Cuatro Centiáreas, Veintitres Decímetros Cuadrados (42 Has. 07 ás. 64 cás. 23 dm2), y tiene las siguientes circunstancias: en su costado Norte, comprendido entre los puntos AB, mide ochocientos sesenta y cinco metros, sesenta y dos centímetros (865,62mts.), por donde linda con campo del señor Edeneo Nelso Cresimbeni y/o Edeneo Nelson Cresimbeni; (parcela 362-0201) Dominio 6913 Fº 10325 Tº 42 Aº 1974; en su costado Este, comprendido entre los puntos BC, mide cuatrocientos ochenta y cinco metros, ochenta y ocho centímetros (485,88 mts.), por donde linda con camino vecinal público, que lo separa de propiedad de las señoritas Lucía Bordín y Ana Carlota Bordín; (Parcela 362-0103) Dominio 25445 Fº 32919 Tº 43 Aº 1983; en su costado Sud, comprendido entre los puntos CD, mide ochocientos sesenta y siete metros, veinticuatro centímetros (867,24 mts.), por donde linda con camino vecinal público, que lo separa en parte de propiedad de la señora María Vaccarini de Ferrini, Mercedes Ferrini y Francisco Ángel Ferrini, (Parcelas 364-5501 y 364-5601) Dominio 9128 Fº 11311 Tº 46 Aº 1962, (hacia el Oeste) y del señor Emilio Juan Ferrini (Parcela 364-5402) Dominio 20701 Fº 32232 Tº 129 Aº 1972 (hacia el Este); y en su costado Oeste, comprendido entre los puntos DA, mide cuatrocientos ochenta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros (485,46 mts.), por donde linda con más campo de propiedad del recurrente, que suscribe (Parcela 362-0101) Matrícula 261.228.- Las tres fracciones de campo se encuentran inscriptas en el Registro General de la Provincia al Protocolo Dominio de Marcos Juárez, al N° 865, Folio 645 Tomo 3 del año 1924 y Dominio N° 177, Folio 203, Tomo 1 del año 1934.- 2º) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios BOLETÍN OFICIAL, las partes pertinentes de esta sentencia.- 3º) Ordenar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre de los accionantes, el inmueble de que se trata en autos.- 4º) Imponer las costas por su orden.- 5º) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Amado J. J. Saggiorato para cuando exista base para ello (art. 25 bis, ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez.- Abellaneda, Prosec..

10 días - 2345 - s/c